

## LA RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ASTURIAS MEJORA LIGERAMENTE

**El 83% de los ayuntamientos y todas las parroquias rurales presentan la documentación del ejercicio 2019 ante la Sindicatura de Cuentas, mientras que las mancomunidades mantienen la tónica negativa**

Oviedo / Uviéu, 25 de enero de 2021

El 81,2% de las entidades locales de Asturias (ayuntamientos, mancomunidades y parroquias rurales) ha rendido en plazo sus cuentas de 2019 ante la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, un punto más que en el ejercicio anterior. Aunque la Ley de Haciendas Locales marca como fecha máxima de rendición el 15 de octubre, el Tribunal de Cuentas y la Sindicatura de Cuentas decidieron ampliar ese periodo hasta el 22 de enero de 2021 como consecuencia de la suspensión de los plazos administrativos y de fiscalización por la declaración del estado de alarma.

Los **ayuntamientos** mejoran sus datos respecto al año pasado. Un total de 65 de los 78 municipios asturianos presentó en tiempo y forma sus cuentas, lo que representa el 83,3%. En las cuentas del ejercicio de 2018 fueron 63 (el 80,7%). A pesar de la situación de emergencia, cabe destacar que 13 ayuntamientos habían rendido ya sus cuentas antes de la fecha ordinaria del 15 de octubre: Caravia, Coaña, Llanera, Llanes, Morcín, Muros de Nalón, Navia, Oviedo, Parres, Peñamellera Baja, Sariego, Vegadeo y Yernes y Tameza.

Todas las **parroquias rurales** asturianas (39) rindieron sus cuentas en plazo, lo que las convierte en las entidades locales que mejor cumplen con la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias en ese sentido.

En el lado contrario están las **mancomunidades**, que presentan un nivel muy bajo de cumplimiento. Solo remitieron su información a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas 4 de las 16 mancomunidades que hay en Asturias, lo que supone una rendición del 25%. Persiste la tónica negativa de los últimos años. Varias de las mancomunidades carecen de actividad, de ahí que la Sindicatura de Cuentas haya recomendado de forma reiterada iniciar o culminar su proceso de extinción.

Las entidades locales tienen ahora hasta el próximo 15 de octubre para rendir la cuenta general del ejercicio 2020.

CUENTAS GENERALES DE 2019 RENDIDAS EN PLAZO (HASTA EL 22 DE ENERO, INCLUIDO)

|                           | En plazo | Total | En plazo / total | 2018 |
|---------------------------|----------|-------|------------------|------|
| <b>Ayuntamientos</b>      | 65       | 78    | 83,3%            | 63   |
| <b>Mancomunidades</b>     | 4        | 16    | 25%              | 4    |
| <b>Parroquias rurales</b> | 39       | 39    | 100%             | 39   |
| <b>TOTAL</b>              | 108      | 133   | 81,2%            | 106  |

Entidades locales que no han rendido la cuenta general de 2019:

| AYUNTAMIENTOS     | MANCOMUNIDADES                   |
|-------------------|----------------------------------|
| Allande           | Cabo Peñas                       |
| Cangas del Narcea | Comarca Avilés                   |
| Caso              | Comarca Vaqueira                 |
| Castrillón        | Concejos del Oriente de Asturias |
| Las Regueras      | Del Nora                         |
| Mieres            | Grado y Yernes y Tameza          |
| Nava              | Llanes-Ribadedeva                |
| Noreña            | Oscos-Eo                         |
| Proaza            | Suroccidental de Asturias        |
| Ribadedeva        | Valle del Nalón                  |
| Riosa             | Valles del Oso                   |
| Teverga           | Occidental                       |
| Villayón          |                                  |

La rendición de cuentas es una obligación legal que tienen todas las entidades y que, además, debe ser completada con el cumplimiento del deber de colaboración con la Sindicatura de Cuentas ante cualquier petición de documentación. La Sindicatura está facultada para imponer multas coercitivas a los entes públicos cuando incumplen ese deber de colaboración o cuando puedan obstruir la función fiscalizadora.

La Sindicatura de Cuentas también ha venido recomendado al Principado una revisión del régimen jurídico de las subvenciones autonómicas para su actualización y adaptación al vigente marco jurídico general y sus principios. Entre otras muchas cuestiones, ese nuevo marco jurídico autonómico debería regular la concesión de subvenciones a las entidades locales, así como la percepción de las transferencias del Fondo de Cooperación Municipal, condicionando ambas al cumplimiento del deber de rendición de las cuentas anuales a la Sindicatura de Cuentas. Las comunidades autónomas que ya aplican este tipo de medidas (Cataluña, Comunidad de Madrid, Aragón, Galicia, Comunidad Valenciana y Canarias) registran una mejora significativa de los niveles de rendición de cuentas anuales a su respectivo órgano de control externo.

**Contacto para los medios:**

Teresa Cembranos Moreno

Jefa del Gabinete Técnico de la Sindicatura de Cuentas

[teresacm@sindicatur.es](mailto:teresacm@sindicatur.es) / 684642558